



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 6898/2020 Fecha: 07-10-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020043436 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 46/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (26.633,50€)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Área de Cultura y Patrimonio Histórico sobre la necesidad de dotar créditos en su capítulo II para atender gastos de carácter inaplazable cuya financiación serían créditos de inversión que no tienen previsión de uso.

Así mismo consta propuesta del concejal teniente de alcalde de Promoción y Desarrollo Local para unificar los créditos correspondientes al proyecto "Riveras de barrancos en el medio rural. La Laguna 2020" del Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas del Servicio Público de Empleo Estatal, con el objetivo de facilitar su seguimiento. El proyecto fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 4892/2020 de 10 de julio, y mediante el Decreto de Alcaldía Presidencia nº 6265/2020 de 2 de septiembre se resolvió aceptar la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 252.401,50 € para financiar el coste salarial derivado de la contratación de 71 trabajadores desempleados en relación con el mencionado proyecto.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto y del capítulo 1, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000049574 por importe de 26.633,50 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/10/2020 14:42:54 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 1E524ACB23A20A0F809121CF783F6BFEEAEC9C45 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020043436
Firmantes:		
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	07-10-2020 13:35 SELLO ELECTRÓNICO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 6898/2020. 2019 - LIBRO7-10-2020 13:35

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de octubre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 46/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (26.633,50€)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	63200	Adm. Gral Cultura – Inv. reposición. Edificios y otras construcc.	20.000,00
181	24100	143000	Fomento del Empleo – Retribuciones de otro personal	6.633,50
TOTAL				26.633,50

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Adm. Gral. Cultura – otros trabajos realiz. otras empr. y profesionales	20.000,00
190	17100	1430096	Serv. Municipales – Parques y Jardines – Retribuciones de otro personal. AFECTADO	288,47
190	17100	1430095	Serv. Municipales – Parques y Jardines – Retribuciones de otro personal. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	6.345,03
TOTAL				26.633,50

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/10/2020 14:42:54	Copia Auténtica de Documento Electrónico
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 1E524ACB23A20A0F809121CF783F6BFEEAEC9C45 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	2020043436
Firmantes:		
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	07-10-2020 13:35 SELLO ELECTRÓNICO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 6898/2020. 2019 - LIBR07-10-2020 13:35